

[Large decorative flourish]

Sabiendo legado á entender las des
 Ordenes Grandis q se experimentan enesa Villa
 enel Motiuis del Reparand. de 60 P. P. Vizino,
 q no guardase la Vega y forma q en Justicia
 deve observarse, Sabiendole a proporcion de lo Cau
 doles, pues si esto se executare enesta Conformidad
 no Oiera clamores ni agravios, y pareciere q
 se Continuan sin Repararlos Quid, como deviera,
 por ser deya principalissima Obligaz, sin atender
 a Rebelto Humano, pues todo deuen tener su
 medida, Regulandola por el Caudal de Cada Vno
 atendiendo al flaco y pobre como tal, para q llebe
 la Carga, conforme fueren sus fuerzas, y q el
 Rico la tenga segun las Juras, sin q le sierva,
 ni pueda servir el Sex Toderos, ni esto le
 ocasiona a levantar el Dito, para Sumergia
 la razon y Justicia, ni pueda ser motivo para